

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, abril 22 de 2024

Agencias en derecho	\$ 2.000.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 2.000.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A NIT. 860.002.964-4.
DEMANDADO: SEBASTIAN OCHOA RODRIGUEZ C.C 1.033.375.569.
RADICACIÓN: 760014003007-2023-00618- 00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO NO. 1155

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

- 1.-De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.
- 2.- Glósese a los autos la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ

ESTADO 23 DE ABRIL DEL 2024

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **379b075a30dc859339fa1e507c231a90e53a640693704b5ab363db8be9ea89c9**
Documento generado en 22/04/2024 08:15:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>